



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

TGD-1499

San Miguel de Agreda de Mocoa, 6 de agosto de 2024

Señores:

BANCO DE BOGOTA

NIT 860002964-4

Tel. 3183475412 – E-mail: rjudicial@bancodebogota.com.co

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medida cautelar

PROCESOS: 2024-007

DE: Departamento del Putumayo

CONTRA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit. 860.037.013 6, CONSORCIO VIAS TERCARIAS con Nit. 901.240.955 6 y OTROS

CONCEPTO: Anticipo no ejecutado cto.1225 de 2018

Cordial saludo

La suscrita Tesorera General del Departamento del Putumayo, competente para adelantar y ejecutar procesos por jurisdicción coactiva a favor del Departamento del Putumayo, con el presente, me permito informar que atendiendo a la solicitud de causación amparada mediante póliza No 02-41-101000364 anexo 0 del 31 de julio de 2024, en la cual se ampara la obligación pendiente que tiene la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con el Departamento del Putumayo, por lo que se solicita a su Entidad Bancaria, el levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante resolución No 059 del 24 de junio de 2024, sobre los bienes de titularidad de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. identificada comercialmente con Nit. 860.037.013 6; medida cautelar que recae sobre los bienes inmuebles o muebles a nombre del deudor y depósitos de dinero que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes de que sea titular el ejecutado en las oficinas principales, sucursales y agencias de las entidades Bancarias de todo el país y los que llegaren a depositar y la cual fue comunicada a su entidad financiera.

Por lo antes expuesto, comedidamente solicitamos de su entidad el levantamiento de la medida cautelar en mención decretada contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. identificada comercialmente con Nit. 860.037.013 6

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente


VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI
Tesorera General del Departamento del Putumayo

Proyectó	Doris Amparo Ortiz Ordoñez	Secretaria de Hacienda- Tesorería	Profesional Universitario Tesorería-Cobro Coactivo
Revisó	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Secretaria de Hacienda- Tesorería	Abogada especialista Secretaria de Hacienda- Tesorería